INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE ARROZ EN EL CORREGIMIENTO DE EL ALTO DE LA VUELTA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NORTE DE DEPARTAMENTO DEL CESAR".

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 281 DE 2024.

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CAMPESINOS VÍCTIMAS Y AFRO DEL ALTO DE LA VUELTA AGRICAM

La ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CAMPESINOS VÍCTIMAS Y AFRO DEL ALTO DE LA VUELTA AGRICAM invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 281 DEL 2024 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO AGRÍCOLA Y/O TECNOLOGO AGRICOLA Y/O AGROPECUARIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE ARROZ EN EL CORREGIMIENTO DEL ALTO DE LA VUELTA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NORTE DE DEPARTAMENTO DEL CESAR".

SANTA MARTA, SEPTIEMBRE DE 2025

		e Contenido	
		TECEDENTES	_
		DNOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	
		COMENDACIONES INICIALES	
		NDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
5 [DES	SCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	
5.1		OBJETO.	
5.2		PLAZO DE EJECUCIÓN	7
5.3		LUGAR DE EJECUCIÓN	
5.4		PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	7
-		RIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN	
7 (CON	NTENIDO DE LA OFERTA	8
7.1		DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	8
7	7.1.:	1 CAPACIDAD JURÍDICA	8
7	7.1.2	2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	8
7	7.1.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	8
7	7.1.4		
_	7.1.	5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA CADA OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVIC	
a)		EXPERIENCIA GENERAL	,
b)		EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique)	
7.2		DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE; Error! Marcador no de	
		GLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	
		TERIOS PONDERABLES	
		PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:¡Error! Marcador no dei	
9.1		PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAPETTOT: Marcador no del	
10			
10.	_	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	
10.	_	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	
10.		VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	
10.		RESERVA	
10.	.5	RETIRO DE LA OFERTA	
10.	6	OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	
10.	7	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	
10.		CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	
11		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA¡Error! Marcador no de	
12		GARANTÍAS DEL CONTRATO	
13	(DBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	17
13.	10	BLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	17
13.	2 0	BLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	17

1 ANTECEDENTES

14

15

16.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial

- PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de "Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA MANUAL MA-IMP-001 V3, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: "Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa".

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 281 del 2024, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado "Fortalecimiento de la productividad en pequeñas unidades agrícolas de arroz en el corregimiento de el Alto de la Vuelta municipio de Valledupar norte de departamento del Cesar".

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V8, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Igualmente se podrá publicar en la Alcaldía municipal donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía municipal donde se ubica la Organización, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar	
Aprobación Términos de Referencia	15/09/2025	CTGL	
Publicación de los Términos de Referencia	19/09/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.	

Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	23/09/2025 Hasta las 4 p.m.	Al correo electrónico: utt.santamarta@adr.go.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	25/09/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas	25/09/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, https://www.adr.gov.co/
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	26/09/2025 4 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico, el último día de cierre de la convocatoria, en las instalaciones de la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta calle 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 810. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 29/09/2025 hasta el 03/10/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	06/ 10/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Al correo electrónico: utt.santamarta@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	14/10/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Al correo electrónico: utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

3 RECOMENDACIONES INICIALES

- **1.** Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
- 2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
- **3.** Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
- **4.** El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.
- **5.** Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
- **6.** Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
- **7.** Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
- 8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
- 9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer todas las personas naturales que reúnan los requisitos para participar en la selección de acuerdo con los perfiles solicitados para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE ARROZ EN EL CORREGIMIENTO DE EL ALTO DE LA VUELTA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NORTE DE DEPARTAMENTO DEL CESAR".

NOTA: Los proponentes participarán por la selección de dos (2) Técnicos y/o Tecnólogos.

Se seleccionarán las dos propuestas que obtengan mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección.

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO.

PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNICO AGRICOLA Y/O AFINES Y/O TECNOLOGOS AGRICOLAS Y/O AGROPECUARIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE ARROZ EN EL CORREGIMIENTO DEL ALTO DE LA VUELTA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NORTE DE DEPARTAMENTO DEL CESAR".

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos meses (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Corregimiento de Alto de la Vuelta municipio de Valledupar- Cesar.

5.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$3.874.910) (HONORARIOS PARA CADA TÉCNICO SELECCIONADO) incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento (si la hubiere), los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$3.874.910), es el presupuesto para el pago de honorarios de cada persona natural seleccionada.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CAMPESINOS VÍCTIMAS Y AFRO DEL ALTO DE LA VUELTA AGRICAM** suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo

Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – 320062, Resolución No. 281 de 2024, cuyo objeto consiste en que la FIDUCIARIA facilite al constituyente el desarrollo del proyecto con certificado de disponibilidad presupuestal No 21324 del 26 de marzo de 2024.

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen hasta dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suministrado por la Organización Beneficiaria.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, el contrato en el que participa.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta. Si aplica.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

7.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.4 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

7.1.5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo un (1) año de experiencia a partir de la obtención del título, ejecutando el ejercicio de acuerdo con la siguiente tabla.

Perfil	Título Profesional	Años de experiencia	
TECNICO AGRICOLA O AFINES,	TECNICO AGRICOLA O AFINES,	Mínimo un (1) año	de
TECNÓLOGOS AGRÍCOLAS Y/O	TECNÓLOGOS AGRÍCOLAS Y/O	experiencia desde	la
AGROPECUARIOS	AGROPECUARIOS.	obtención del título.	

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- 1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
- 2. Objeto y/o alcance del contrato.
- 3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
- 4. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia se sujetará a las reglas de subsanabilidad de las ofertas contenidas en los presentes Términos de referencia.

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia laboral relacionada certificadas en trabajos o proyectos que tengan dentro de su objeto o alcance el establecimiento de **CULTIVOS AGRICOLAS**, en mínimo un año de experiencia.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- 1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato.
 - i. Cumplimiento del objeto contractual.
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - I. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
- 2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
- 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
- 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
- 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
- 9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
- 10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
- 11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance,

- actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
- 12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
- 13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
- 14. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
- 15. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- 16. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

9 CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo con la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

NOTA: Los proponentes participarán por la selección de dos (2) Técnicos.

Se seleccionarán las dos propuestas que obtengan mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
-----------	--------------	--------------------	-------------------

FORMACIÓN ACADEMICA PONDERABLE.				
Hasta 30 puntos por formación académica adicional: Con otros estudios (cursos, diplomados o capacitaciones) = 30	2007	20		
diplomados o capacitaciones) = 30 puntos Nota: Para acreditar la formación académica deberá aportarse los	30%	30		
títulos y/o certificaciones que así lo acredite.				
EXPERIENCIA GENERAL POND	ERABLE			
Hasta 30 puntos por experiencia General: - Mayor a 1 año y menor a 2 años = 20 puntos. - Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años = 25 puntos. - Igual o mayor a 3 años = 30 puntos.	30%	30		
Nota: Para acreditar la experiencia general deberá aportarse las certificaciones el título y la tarjeta profesional (cuando aplique). EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE PROYECTOS QUE de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la c	UE TENGAN DENTF	RO DE SU OBJETO O		
ALCANCE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS.				
Hasta 40 puntos por experiencia Especifica: - Mayor a 1 año y menor a 2 años = 20 puntos. - Igual o mayor a 2 años = 40 puntos. Nota: Para acreditar la experiencia específica ponderable deberá aportarse las certificaciones que así lo demuestre, en proyectos que cumplan con los requeridos como experiencia específica	40%	40		
habilitante.				

10 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas solo deberán entregarse en medio físico, el último día del cierre de la convocatoria, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia, en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en las instalaciones en la sede de la Unidad Técnica Territorial No. 1 de la Agencia de Desarrollo Rural en la Ciudad de Santa Marta, en la dirección calle 24 # 3 – 95, Barrio el Prado, edificio Banco de Bogotá piso 8 – oficina 810. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

- 1. Fecha de presentación de la propuesta
- 2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- 3. Objeto contractual al que aplica.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de 120 días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De mantenerse el empate, se dará prioridad a la propuesta que, entre las empatadas, haya sido radicada en primer término, según consta en el acta de recepción correspondiente, diligenciada en el momento de la entrega.

10.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos en estos TDR.

10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

10.4 RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

10.5 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

10.6 OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

10.8 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e.Cuando la oferta supere el valor de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente al autorizado.
- I. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

11 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
Tonza de Seguio	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

12 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- 2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- 3. Entregar al contratista copia del procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
- 4. Atender los requerimientos o peticiones del contratista y darle oportuna respuesta.
- 5. Aprobar las pólizas aportadas por el contratista.
- 6. Firmar el acta de inicio.
- 7. Presentar ante el Comité Técnico de Gestión Local las solicitudes de pago y cualquier otra que puede generar modificaciones (Otro sí) del contrato.
- 8. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

- Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
- 3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
- 4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
- 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- 9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
- Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.

12.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1. Realizar visitas técnicas y Capacitaciones: Realizar visitas a cada uno de los predios durante el periodo de ejecución del proyecto, estas visitas estarán dirigidas a la orientación técnica para meioramiento de unidades productivas a los productores campesinos.
- 2. Implementar el plan de manejo basado en las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA).
- 3. Realizar las prácticas de mitigación, recuperación, conservación ambiental y seguimiento a la adopción tecnológica.

- 4. Realizar acompañamiento orientación y formación sobre los factores sanitarios, nutricionales, reproductivos, del manejo del sistema de producción Agropecuaria.
- 5. Presentación de informes mensuales y final de listados de asistencia y registros fotográficos de las actividades inherentes al proyecto.
- Llevar a cabo otras actividades relacionadas con el objeto contractual, delegadas por la organización ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CAMPESINOS VÍCTIMAS Y AFRO DEL ALTO DE LA VUELTA AGRICAM.

NOTA: El alcance y especificaciones de las actividades a contratar se detalla y discrimina en el PLAN INTEGRAL DE ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO – FACTIBILIDAD identificado con el Código BP XXX que tiene por objeto ""FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE ARROZ EN EL CORREGIMIENTO DE EL ALTO DE LA VUELTA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NORTE DE DEPARTAMENTO DEL CESAR"."

con Resolución número 281 del 2024, documento que se anexa a los presentes Términos de Referencia.

14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

Se pagará la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.937.455), mensuales para cada técnico seleccionado, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- **a.** La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- **b.** Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- **C.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- **d.** Copia del contrato.
- **e.** Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- **f.** Orden de pago.
- **g.** Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.

15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CAMPESINOS VÍCTIMAS Y AFRO DEL ALTO DE LA VUELTA AGRICAM**, supervisará y hará seguimiento a la correcta ejecución del presente contrato.

15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- 1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
- 2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
- 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
- 4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
- 5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto "Fortalecimiento de la productividad en pequeñas unidades agrícolas de arroz en el corregimiento de el Alto de la Vuelta municipio de Valledupar norte de departamento del Cesar" con Resolución número 281 del 2024, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

- 1. Carta de Presentación de la Oferta
- 2. Modelo de Contrato

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha Señores

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CAMPESINOS VÍCTIMAS Y AFRO DEL ALTO DE LA VUELTA AGRICAM

SANTA MARTA - MAGDALENA Nit: 901.457.175-0

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO AGRICOLA COMO ASISTENTE DE CAMPO

DF

PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE ARROZ EN EL CORREGIMIENTO DE EL ALTO DE LA VUELTA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NORTE DE DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CAMPESINOS VÍCTIMAS Y AFRO DEL ALTO DE LA VUELTA AGRICAM, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.	
que se deriven. Con el fin de respaldar la presen	cionamiento y ejecución. suma dePESOS luidos todos los impuestos, tasas y contribuciones te propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad vicios, pongo a su disposición mi hoja de vida
Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribire en el Cronograma contenido en los Documento	·
Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo en los Documentos del Proceso en la fecha pre	o a presentar la garantía de cumplimiento prevista vista para el efecto en el Cronograma allí contenido
Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhal alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Pi	•
 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección Con esta propuesta presento los documentos e 	
Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Firma del representante legal del proponente Nomb	ore de quien
firma	
Identificación de quien firma Nombre del	
proponente	
NIT del proponente	

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
Fecha: XX DE XXX DE 2024				
Contratante:				
Dirección - teléfono:				
Identificación: NIT:				
Correo				

Contratista:	XXXXXXXX
Identificación:	XXXXXX
Dirección	XXXXXXX

Teléfono:	XXXXXXX
Correo	XXXXXXXX

Entre los suscritos LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CAMPESINOS VÍCTIMAS Y AFRO DEL ALTO DE LA VUELTA AGRICAM con Nit 901.671.223-2, representada

en representación de los beneficiarios del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE ARROZ EN EL CORREGIMIENTO DE EL ALTO DE LA VUELTA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NORTE DE

DEPARTAMENTO DEL CESAR.", cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 281 -2024 y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX quien actúa en nombre propio , identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante acta de Comité Técnico de GestiónLocal (CTGL) del mencionado proyecto del xx de xxxx de 2024, se aprobaron los términosde referencia para dar la viabilidad a este contrato, puesto que conforme a Plan Operativo de Inversiones (POI), se encuentra el ítem ASISTENCIA TECNICA el cual indica la necesidad de contratar un XXXXXXX en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 402 DE 2022. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoqueterritorial a través de modalidad directa código PR IMP 004 versión: 4 fecha: 06/Jun/2022 dela ADR, en su numeral 5.5.1 Procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y la contratante comoOrganización en este caso cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. 3) Que la convocatoria del xx de xxx de 2024, La Organización divulgó a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar el servicio profesional de asistencia técnica conforme a lo establecido en los términos de referencia TDR para dicho proceso público. 4) Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron XX ofertas 5) Que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, el que cumplió con todos los requisitostécnicos mínimo y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de selección fue la oferta presentada por XXXXXX, seleccionado para la suscripción de este contrato. 6) Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientescláusulas: PRIMERA: Objeto. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales como XXXXXXXXXXXXXXXX Obligaciones Especificas: XXXXXX SEGUNDA. Valor del contrato. Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXX),

por concepto de honorarios, precio que incluye el (IVA) gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. TERCERA: Forma de Pago: Se realizarán XXX pagos XXXXXX por valor de \$XXXXXX cada uno. Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la Corporación y la aprobación del supervisor del proyecto. se requerirá la presentación de lacuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladassegún la norma que le sea aplicable con el respectivo informe de actividades que evidencie el cumplimiento del objeto contratado. CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato tendrá un plazo de ejecución de xxx meses contados a partir del día siguiente la presentación de la póliza y firma del contrato. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) Ejecutar el contrato, que se suscriba en el municipio de Riohacha, La Guajira, según requerimientos de La Organización de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos deGestión Local CTGL. b.) Cumplir estrictamente con las actividades determinadas en el contrato previa verificación de la ADR y de La Organización. c.) Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. e.) Atender las sugerencias,

observaciones y recomendacionessobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de La Organización en calidad de contratante. f.) Presentar informes detallados de las actividades que se realicen, con el debido registro fotográfico, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato. g.) Mantener indemne tanto a La Organización como a la ADR, con

ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. H) Informar cualquier anomalía que se observe en la ejecución del proyecto. j.) Las demás obligaciones de Ley. SEPTIMA. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: a.) Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local. b.) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR c)Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 4 fecha: 06/Jun/2022 de la ADR y de la resolución 402 de 2022. d). Cumplir con los términos y condiciones del contrato de Encargo Fiduciario suscrito entre La Organización y Fiduagraria, en lo referente a los pagos a tercerose.) Las demás que se deriven del contrato. OCTAVA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **NOVENA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. DECIMA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia TDR xxx de xx de xx de 2023 2- Oferta presentadapor el contratista con sus soportes 3- actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN**: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT 1 y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, el xxx de xxxxx de 2024.

EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

C.C. xxxxxxxxx Representante Legal de la Asociación Campesina de Chimichagua-ASCADECHI NIt: